

Clase 5.2:

3115	3105
3101	3119
3117	3107
3109	3111

1818	2320	2502	2565	1782	1805
1906	1835	2443	1767	1783	2834
1819	1940	1840	2079	1784	1810
2949	1837	1753	2685	2030	1808

Clase 6.1:

2074	1887	1888	2022	2552	2299	2996
2205	2515	2742	1935	2281	2300	3000
2839	2738	2743	2518	3293	2644	3002
1544	2747	2744	2488	2662	2477	3004
3140	2690	3277	2648	2206	2533	3006
1545	2667	2745	2872	3080	2077	3008
2946	1846	2746	2664	2285	1650	3010
1843	2075	2748	2873	2290	1654	3012
1547	1750	2236	1590	1851	3144	3014
2431	1695	1578	1591	3071	1656	3016
3141	2668	2021	1916	2024	1658	3018
1556	1697	1583	2490	1640	3276	3020
2224	2019	2849	1593	2294	3275	3026
1737	2235	2822	2650	2938	2730	2903
1738	2688	2239	2750	2937	1662	2991
2653	2669	1579	2432	2643	2306	2993
1886	1577	2076	1594	2295	2732	2995
2999	2656	2927	3073	2023	2279	2997
3001	3283	3289	2261	2272	1611	
3003	1686	2929	1711	2273	2307	
3005	1690	3122	1812	2274	2446	
3007	3284	3086	2611	2753	1664	
3009	2504	2609	2522	1891	1665	
3011	1702	2321	2253	1603	3023	
3013	1897	2322	2382	1181	3280	
3015	1704	2831	2267	2666	3282	
3017	2966	1710	1597	2369	3278	
3019	2936	2574	1599	2525	3279	
3025	2474	2942	2038	2754	2788	
2311	2078	2948	2489	2941	3146	
2821	1708	2328	1601	2874	1669	
2470	1709	2501	3142	2689	2902	
2572	2810	3285	1602	1610	2992	
2487	3287	2589	3143	2661	2994	

Clase 8:

2789	3055	2619	2511	2751	1787	2579
2790	2815	2837	2987	1768	1788	1811
1715	2672	2693	2986	1902	1789	1814
1716	2817	1742	1755	2051	1791	
1898	2818	2851	1757	2262	2269	
2218	2683	1743	1760	2264	1792	
2430	2819	1938	3264	1769	2289	
3145	1728	2513	3265	1903	1793	
2571	1729	1718	3266	1771	1794	
2584	1730	1747	3267	2801	2679	
2586	1731	2820	2920	3147	2531	
1724	1732	2739	2922	2491	2437	
2580	1733	2681	3084	2826	2308	
2581	2797	2829	3093	1604	1799	
2734	2225	1719	1761	2435	1800	
2735	2226	1908	1762	2582	1801	
3259	1736	1838	2357	1775	2705	
1848	1824	2542	1763	1776	1802	
2496	1827	2564	2434	1778	1803	
2258	2796	2442	2248	2209	2577	
1816	1830	2259	1764	1779	2798	
1817	1832	2326	1765	1780	2799	
2677	1833	2327	1766	1781	1804	

Clase 9:

1990
3082

OACI:

Clase 3: Instrucciones de embalaje, 307, 309 y 310.

Clase 5: Instrucciones de embalaje, 511, 512, 518 y 519.

Clase 6: Instrucciones de embalaje, 605, 607, 611, 612, 615, 616, 618, 619 y 620.

Clase 8: Instrucciones de embalaje, 811, 812, 813, 816, 817, 820, 821, 823 y 826.

Clase 9: Instrucciones de embalaje, 906, 907, 911 y 914.

292

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada»: Embalaje de cartón resistente al agua; marca y modelo «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», Spici Mini, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Tarragona-Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente productos, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Embalaje de cartón resistente al agua; marca y modelo «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», Spici Mini, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 06/43/13/1/000135, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados a transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción H-487, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», Spici Mini.
Características:

Embalaje de cartón resistente al agua.

Embalaje exterior:

Caja de cartón, tipo 0201 (B-1), ondulado, doble cara, canal C.

Dimensiones (mm): 470 × 170 × 174.

Gramaje: 621 g/m².

Composición: K 180/SQ 175/K 180.

Provista de tres planchas separadoras de cartón de 465 × 166 milímetros, idénticas al tipo de cartón referenciado.

Envase interior:

Seis «packs» de base de plástico, paredes superior e inferior de cartón compacto y retractilado con plástico.

Dimensiones del «pack» (mm): 105 × 153 × 85.

Código: UN AG/Y 6/S/98/E/H-487/Kadem Montblanc, SL.

Resto de características y materias a transportar: Ver anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 28 de octubre de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de octubre de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase-embalaje: Caja de cartón ondulado tipo 0201 (B1).

Marca y modelo: Modelo Spicy Mini, de dimensiones interiores de 470-170-174 mm, con separadores tipo 0901, de dimensiones 456-166 mm.

Nombre y número de informe del EIC: Expediente para la homologación de cajas de cartón ondulado tipo 0201 (modelo Spicy Mini, número 06/43/13/1/000135).

Contraseña de homologación: H-487.

Características del material:

Para el cartón: Cartón ondulado doble cara, canal C.

Composición: K 180/SQ 175/K 180.

Gramaje total: 621 g/m², calidad 6-300-4.

Dimensiones y peso del embalaje exterior:

Dimensiones interiores: 470 × 170 × 174 mm.

Peso de la caja vacía: 292 g.

Peso de la caja llena: 5,541 g.

Dimensiones y peso de los separadores:

Tres planchas de cartón ondulado de doble cara, canal C.

Dimensiones: 456 × 166 mm.

Gramaje y composición: El mismo que el de la caja.

Sistema de cierre: La caja está unida mediante encolado y se cierra por la base y por la tapa con cinta adhesiva de 54 mm de ancho.

Código de embalaje: 4 G UN 4G/Y 6/S/98/E/H-487/Kadem Montblanc, SL.

Materias a transportar: Gas inflamable para encendedores de cigarrillos.

Tipos de transporte: ADR, TPC, RID, IMDG y OACI:

Según ADR-TPC-RID: Clase 2: Gases: Gas inflamable para encendedores de cigarrillos del marginal 2201, apartado 6, F, grupo A (grupo de embalaje II) y número de las Naciones Unidas UN 1057.

Según IMO-IMDG: Clase 2: Gases: Encendedores o recarga para encendedores que contienen gas inflamable número ONU 1057, etiqueta de clase 2.1.

Según OACI: Clase 2: Gases: Gas inflamable para encendedores de cigarrillos que pertenecen a la Instrucción de Embalaje 201 y número de identificación de materia UN 1057, grupo de embalaje II.

Peso neto máximo por caja: 15 kilogramos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

293

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de El Cabildo de San Gabriel, el Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, en Arrecife (Las Palmas).

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 2315/1998, incoando expediente de declaración de bien de interés cultural (BIC), con la categoría de monumento, a favor de El Castillo de San Gabriel, el Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, término municipal de Arrecife, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en la calle León y Castillo, número 6, de Arrecife, en horario de nueve a trece horas.

Arrecife, 30 de noviembre de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.